
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Servicio de Plantillas, Costes de Personal y Relaciones Laborales.

Calendario para las Resoluciones por las que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo para el segundo trimestre del curso escolar 2025/2026

Ante la existencia de necesidades de profesorado en centros públicos docentes, susceptibles de adjudicar a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo así como al personal integrante de las listas y bolsas de profesorado existentes, es necesario realizar una planificación de las diferentes convocatorias a realizar durante el segundo trimestre del curso escolar 2025/2026, con carácter general.

El apartado 11.4 del Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente dispone que *“las convocatorias para la provisión de plazas se realizarán con carácter general y de forma ordinaria, los martes de cada semana del curso lectivo y extraordinariamente, cuando las necesidades lo requieran”*.

El 2 de julio de 2025, la Administración del Principado de Asturias y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, SUATEA y UGT, firman el Pacto Asturias Educa, por la mejora de la educación pública, que en el apartado III sobre desburocratización, recoge en su punto undécimo el compromiso de agilizar las sustituciones del profesorado, de forma que se mejore el procedimiento para acortar los tiempos de incorporación del personal en los centros en el curso 2025/2026.

Es por ello que se propone el siguiente calendario de convocatorias semanales que abarca el segundo trimestre del curso en el que se da cumplimiento a lo anteriormente expuesto incrementando el número de convocatorias respecto a cursos anteriores, sin perjuicio de aquellas modificaciones que pueda sufrir por necesidades sobrevenidas.

Asimismo, se modifica el plazo de peticiones de plazas respecto a cursos anteriores, abarcando desde la publicación de la convocatoria hasta el día siguiente a las 8:00 horas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

MES	DÍA DE CONVOCATORIA
ENERO	13, 20, 27, 30
FEBRERO	4, 10, 19, 24, 27
MARZO	4, 10, 13, 18, 26

En Oviedo, a 8 de enero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.A) LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y RED 0 A 3
(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

PAULA FERNÁNDEZ LEÓN